

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y OTRAS PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y PESCA RECREATIVA EN AGUAS INTERIORES. [7L/7900-0007]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 28 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha aprobado el Proyecto de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativa en aguas interiores, según el texto publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 476, correspondiente al día 15 de marzo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 31 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.